

Referencia:	2020/00020843K
Asunto:	<p>ASFALTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA, integrado por los 4 lotes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria. <input type="checkbox"/> LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. <input type="checkbox"/> LOTE Nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria. <input type="checkbox"/> LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



N.Ref. BSB

Expte. 2020/00020843K

Exptes relacionados: 2019/00033010W, 2019/00033009R, 2019/00033012G y 2020/00004973W

PRIMERO.- El Fondo para el Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, (BOC nº 134, de 13 de julio de 2016), modificado por el Decreto 127/2017, de 20 de marzo, **se crea con el objeto de promover la realización de actuaciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas** y está destinado a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, así como por las Universidades Públicas Canarias, **de acuerdo a las líneas estratégicas determinadas en el artículo 3 del citado Decreto. Al respecto el Cabildo Insular de Fuerteventura, los Ayuntamientos de la isla** y otras entidades, adoptaron la **decisión de presentar un programa**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/2016, y, a tal efecto, han venido celebrando mesas de diálogo, debates y propuestas para poner en marcha las actuaciones a financiar con el FDCAN.

El convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura se formalizó el 30 de diciembre de 2016. **Y asimismo el Convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria se suscribió el 1 de junio de 2017, regulando la gestión de la asignación económica del programa FDCAN correspondiente a las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Ayuntamiento, así como la gestión de la ejecución de las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Cabildo.**

En relación con lo anterior consta en el acta de la **3ª sesión de la comisión de seguimiento** del convenio, celebrada el 8/02/2018, la **aportación de un nuevo programa de necesidades para la redacción y ejecución de proyectos de asfaltados en el T.M. de Betancuria**, entre los que se encuentran los que se referencian en la tabla siguiente, manifestando el Ayuntamiento que todos los terrenos afectados por las obras propuestas son de titularidad municipal y la corporación los pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura para ejecutar las obras, indicando asimismo que la totalidad de las obras indicadas cumplen la normativa específica del PGOB y PRUG. Por otro lado, en acta de la **6ª sesión**, celebrada el 12/02/2019, **se recoge la inclusión de las actuaciones de nº 1, 2 y 3 en la acción 1 del eje 2.10**, indicándose que la redacción de cada proyecto se realizará desde el Ayuntamiento y las obras desde el Cabildo, y asimismo, en el acta de la **8ª sesión**, celebrada el 24/09/2019, se hace constar que **el proyecto relativo a la actuación nº 4 se presenta por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria**, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, **acordándose la inclusión en la acción 1 del eje 2.3**, indicándose en concordancia con lo anterior que la actuación será ejecutada por el Cabildo de conformidad con el proyecto.

Actuaciones	DENOMINACIÓN	Línea Estratégica	Acción	Eje
1	Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria	2. Inversión en Infraestructuras	1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	2.10. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria
2	Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	2. Inversión en Infraestructuras	1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	2.10. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria
3	Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria	2. Inversión en Infraestructuras	1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	2.10. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria
4	Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	2. Inversión en Infraestructuras	1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	2.3. Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación a la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas (art. 231 a 236), **consta en los expedientes con referencia 2019/00033010W, 2019/00033009R, 2019/00033012G y 2020/00004973W, los proyectos** identificados en la tabla anterior, los cuales se han elaborado al objeto de rehabilitar superficialmente los caminos mencionados, restaurando o mejorando las características superficiales del pavimento, adecuándolas a sus necesidades funcionales y de durabilidad, es decir, se trata de conservar o mejorar las características funcionales (seguridad, comodidad, etc.) y la protección del conjunto del firme (aumento de la durabilidad, impermeabilidad, uniformidad, aspecto, etc.), **así como los informes y/o autorizaciones que resultan preceptivos y aquellos que se han estimado convenientes solicitar para un mayor conocimiento de cuantos factores puedan incidir en la ejecución de las obras**, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 134 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Asimismo obra en los citados expedientes las resoluciones nº CAB/2020/3905, CAB/2020/3904, CAB/2020/3902 y CAB/2020/3903, de fechas 4/09/2020, adoptadas por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, aprobando los proyectos, y las correspondientes actas de replanteo.

Los citados proyectos recogen los siguientes **valores estimados del contrato y presupuestos base de licitación:**

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria	52.567,13 €	3.679,70 €	56.246,83 €
LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	143.499,14 €	10.044,94 €	153.544,08 €
LOTE Nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria	54.319,36 €	3.802,36 €	58.121,71 €
LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	37.202,15 €	2.604,15 €	39.806,30 €

TERCERO.- Se ha incorporado a los expedientes correspondientes los **documentos de retención de crédito adecuado y suficiente** para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la ejecución del contrato, siendo el detalle de los mismos el que se muestra a continuación.

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	Número de referencia / Número de operación	Importe RC
LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria	22020004299 / 220200014396	56.246,83 €
LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	22019003095 / 220190003215	20.000 €
	22020004298 / 220200014377	133.544,08 €
LOTE Nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria	22020004300 / 220200014416	58.121,71 €
LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	22020004301 / 220200014422	39.806,30 €

CUARTO.- Obra en el presente expediente **el informe con las condiciones a tener en cuenta en la licitación (art. 116.4).**

Por lo expuesto, se estima que se cumple los requisitos exigidos para declarar justificada la necesidad e incoar el expediente de contratación de las obras, y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el artículo 138 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en virtud de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11/05/2020, de delegación de competencias en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas en sus específicos ámbitos sectoriales

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato de obras correspondiente al **“ASFALTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA”**, integrado por los 4 lotes siguientes, a desarrollar en los ámbitos de la Villa de Betancuria, Valle de Santa Inés y Vega de Rio Palmas, **con un plazo de ejecución de un (1) mes**, según el detalle siguiente:

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria.	52.567,13 €	3.679,70 €	56.246,83 €	1 mes
LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.	143.499,14 €	10.044,94 €	153.544,08 €	1 mes
LOTE Nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria.	54.319,36 €	3.802,36 €	58.121,71 €	1 mes
LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria	37.202,15 €	2.604,15 €	39.806,30 €	1 mes

SEGUNDO: Incoar el expediente de contratación de las obras, cuyas prestaciones se adjudicarán por lotes separados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, **mediante procedimiento abierto simplificado** de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO: Dar traslado del expediente al Servicio de Contratación al objeto se incorpore el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de las obras, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.

CUARTO: Designar como responsable de la tramitación a la técnica del Área de Infraestructuras Dª. Beatriz Suárez Bosa, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.